

Anuncio

Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Organización especializada del ayuntamiento de Peñíscola para la Gestión Turística Municipal.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA,

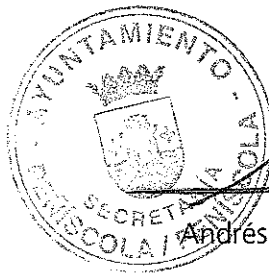
HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, en sesión de fecha 12 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Organización especializada del ayuntamiento de Peñíscola para la Gestión Turística Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado dicho reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Peñíscola, a 13 de enero de 2017

El Alcalde,



Andrés Martínez Castellá.